I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000408

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Cerrillos, 03 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5688/2013; el Memorándum N°1000/852/2013 de la Dirección de Jurídica; la Solicitud de Pedido N°2567; la Resolución N°600-CD/002/2013 de la Directora de Secplan; el Memorándum N°904/034/2014 del Departamento de Planificación; el Acta de Comisión Económica N°74/2013; el Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°09185, de fecha 26 de diciembre de 2013; el Decreto Exento N°202/2328/2013, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2057/2013, de fecha 24 de Octubre de 2013, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE JUGUETES Y GOLOSINAS NAVIDAD 2013, COMUNA DE CERRILLOS" ID 812-41-LE13**;

Que, mediante Decreto Exento N° 202/2224/2013, de fecha 20 de noviembre de 2013; se adjudica la citada propuesta a **JAIME MORAGA VALENZUELA,** R.U.T 16.025.228-6.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE JUGUETES Y GOLOSINAS NAVIDAD AÑO 2013, COMUNA DE CERRILLOS"**, suscrito con fecha 27 de noviembre de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y don **JAIME MORAGA VALENZUELA.**, R.U.T 16.025.228-6, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Por el presente acto, don **JAIME MORAGA VALENZUELA**, acepta la Propuesta Pública señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, consultas, respuestas y aclaraciones, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

1.2. Los servicios que en este acto se contratan, mediante el pago de un sistema de precios unitarios, tienen por objetivo la compra de golosinas destinados al Programa denominado "Adquisición de Juguetes y Golosinas Navidad 2013, Comuna de Cerrillos", efectuado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos. /puntos 1 y 1.5 de las Bases Administrativas Generales/.

1.3. El precio del presente contrato asciende a la suma total de $ 6.009.500.-(seis millones nueve mil quinientos pesos) I.V.A. incluido, por la cantidad de 10.000 unidades de bolsas de navidad con golosinas, las que se pagarán una vez recepcionadas éstas.

1.4. Las golosinas deberán ser entregadas de una sola vez, en el lugar que la Dirección de Desarrollo Comunitario indique a través del Inspector Técnico; además de las cantidades separadas territorialmente si así lo solicita la Inspección Técnica. /punto, 2 de las Especificaciones Técnicas/.

1.4.1. La entrega total de las golosinas se realizará en un plazo no superior a 7 días corridos desde la firma del contrato. Con todo, este plazo no deberá exceder el plazo máximo establecido en el punto 4 de las Especificaciones Técnicas.

1.5. En caso de encontrarse las golosinas dañadas o que no se ajusten a la propuesta, deberán reponerse en un plazo no superior a 24 horas, previa autorización del Inspector Técnico; la cantidad de juguetes dañados en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, podrá exceder el 2% del total adjudicado. /punto 5 de las Especificaciones Técnicas/.

1.6. El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del valor adjudicado, I.V.A. incluido, documento que deberá tener una vigencia no inferior a 90 días corridos, a contar de la fecha de entrega total de los juguetes. /punto 10.1 de las Bases Administrativas Generales/.

1.6.1. Acéptase el documento garante Depósito a la Vista N°14579855 del Banco de Chile por un monto de $600.950.- (seiscientos mil novecientos cincuenta pesos). Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.7. La Municipalidad, previa autorización del Alcalde mediante el decreto respectivo y verificación de factibilidad presupuestaria, se reserva el derecho de disminuir o aumentar las partidas hasta un 20% del total contratado, en cuyo caso tendrá derecho a su pago de acuerdo con los precios unitarios que el Contratista presentó en su oferta. En caso de aumento del contrato, se deberá garantizar con Boleta Bancaria en igual porcentaje que el contrato original, la que deberá tener una vigencia igual o superior al plazo original. /punto 17.1 y 17.2 de las Bases Administrativas Generales/.

1.8. La Unidad Técnica estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien designará un Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), quien deberá formular todas las observaciones que le merezca el buen funcionamiento del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000408

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

1.9. Respecto a la aplicación de multas, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta, especialmente lo señalado en su punto Nº18.

1.10. El Contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica. Asimismo queda prohibida la venta de facturas, cesiones, factoring u otorgue mandato para su cobro. /punto 14 de las Bases Administrativas Generales/.

1.11. De acuerdo a lo declarado en el Anexo Nº8, el Contratista no incluye subcontrataciones; en caso de que éste se vea en la necesidad de subcontratar, deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del I.T.S., previo a la presentación de su factura. /punto 15 de las Bases Administrativas Generales/.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.12.999.002 "Navidad" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmj.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Dirección de Desarrollo Comunitario
Contratista
Página Web